



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**  
ART. 30 LAIP

**UAIP/OIR/0368/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las nueve horas del día catorce de noviembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

*“Les requiero me proporcionen la cantidad de personas extranjeras que guardan detención en los distintos centros penitenciarios, segmentados por edad, el tipo de detención (provisional o con base en sentencia definitiva que imponga la pena de prisión) y señalando su orientación sexual”*

*“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: al término de esta resolución se anexa respuesta emitida por los Centro Penitenciarios.*

*No omito manifestar que dichas respuestas contienen información de carácter confidencial por lo cual se realizó versión pública al contenido de la documentación.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes.**  
**Oficial de Información**



IVV/kl